	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 188	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 188

05 de Abril de 2013

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios, y,”

CONSIDERANDO:

1. La Secretaria de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicito iniciar proceso de Licitación Pública para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**.


2. Para tales efectos la Secretaria de ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, elaboró el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.


3. Una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de pre-plegos en el Portal Único de Contratación y en atención a las observaciones presentadas por los interesados, la Administración Municipal mediante Resolución N° 018 del 28 de febrero de 2013 dio apertura al proceso de Licitación Pública N° MP-SAV-PS-LP-005-2013 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$844.200.000.00)** incluido IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109 de enero 18 de 2013, con cargo al código presupuestal N°.1157, expedidas por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del 2013.

4. Que en el proceso contractual se cumplió con el procedimiento señalado en el estatuto de contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes.

5. Atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuesta ocho (8) oferentes, según acta de cierre y lectura de propuestas del catorce (14) de marzo de 2013 a saber:

1. **CORPOCUENCAS**
2. **FUNDACIÓN HABITAT CIUDAD**
3. **CONSORCIO MANTENIMIENTOS PALMIRA**
4. **DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A**

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO-ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 188	TRD: 1141.13

5. **ECOSISTEMAS S.A.S**
6. **ALEXANDER BERNAL NEMOGA**
7. **FUNDACIÓN EL TOPACIO**
8. **CONSORCIO DQ**

Realizado el análisis jurídico de la propuesta de los ocho proponentes, *solo dos (2) CUMPLEN*, con todos los documentos jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones, por tanto, puede continuar en el proceso de contratación, estos son:

1. **FUNDACIÓN EL TOPACIO**
2. **ECOSISTEMAS S.A.S**

6. En el informe del Comité Evaluador de propuestas, publicado en el Portal Único de Contratación el día 22 de marzo de 2013 y aclarado mediante escrito de la misma fecha y publicado el día 26 de marzo de 2013, en donde se realiza el análisis jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta, con el fin de determinar si es admisible de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, se determina que las propuestas presentadas por las empresas **FUNDACIÓN EL TOPACIO** y **ECOSISTEMAS S.A.S CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el pliego, por tal razón se da traslado por el termino de cinco días para que se realicen las observaciones pertinentes.

7. Pasados el término de traslado se hacen observaciones al informe del Comité Evaluador, las cuales fueron resueltas dentro de la audiencia de adjudicación.

Por lo anterior, el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:


1. **ECOSISTEMAS S.A.S**
2. **FUNDACIÓN EL TOPACIO**


8. La propuesta de **ECOSISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ECOSISTEMAS SAS.**, con Nit. 811007348-1-0, representado legalmente por el señor **CARLOS HUMBERTO BERNAL ARTEAGA**, con cedula de ciudadanía No.71.693.692 expedida en Medellín (A), **CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”**, a la sociedad **ECOSISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ECOSISTEMAS SAS.**, con Nit. 811007348-1-0, representado legalmente por el señor **CARLOS HUMBERTO BERNAL ARTEAGA**, con cedula de ciudadanía No.71.693.692 expedida en Medellín (A), cuya propuesta, fue sugerida por el comité evaluador en primer lugar del orden de elegibilidad, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones por valor de **\$801.990.000.00**.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 3
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 188	TRD: 1141.13

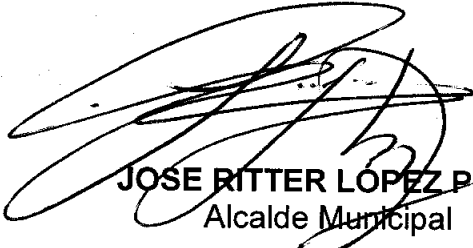
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución al señor **ECOSISTEMAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - ECOSISTEMAS SAS.**, con Nit. 811007348-1-0, representado legalmente por el señor **CARLOS HUMBERTO BERNAL ARTEAGA**, con Cédula de Ciudadanía No. 71.693.692 expedida en Medellín (A).

ARTÍCULO TERCERO: El acta de la audiencia de adjudicación hace parte integral de la presente resolución de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los cinco (05) días del mes de Abril de dos mil trece (2013).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
Alcalde Municipal